

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta
"2022- Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022-1049 SALTA, 08 de agosto de 2022 Expediente Nº 10.664/2022

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/4; y

CONSIDERANDO-

Que por los mismos la Dirección de la Escuela de Agronomía y el Área de Comunicaciones de ésta Facultad, solicitan la adquisición de resmas de papel, por el monto total estimado de Pesos Ciento siete mil ochocientos cincuenta (\$ 107.850, =), con fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Agronomía y Canon Banco Patagonia.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4º de la Resolución CS Nº 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4º de la Resolución CS Nº 161/20, tendiente a lograr la adquisición de resmas de papel con destino a la Dirección de la Escuela de Agronomía y Área de Comunicaciones de ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa Nº 10/2022-FCN – Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de agosto de 2022 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

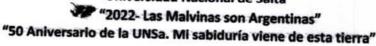
ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ciento siete mil ochocientos cincuenta (\$ 107.850, =), a la Partida 2.3.1.: Papel de escritorio y cartón, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 81.000, = de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Agronomía.

KU



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Universidad Nacional de Salta





R-DNAT-2022-1049 SALTA, 08 de agosto de 2022 Expediente Nº 10.664/2022

\$ 26.850, = de los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 5°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos. cfg.

DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales

DR. JULIO R. NASSER
Decano

Página 2 de 2